LITORALPRESS

Fecha: 22-08-2025
Medio: Maule Hoy
Supl. : Maule Hoy
Tipo: Noticia general
Título: SEC no descarta formular cargos contra CGE ante masivas denuncias de cobros excesivos en O'Higgins y Maule

Pág. : 9
Cm2: 175,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

SEC no descarta formular cargos contra CGE ante masivas denuncias de cobros excesivos en O'Higgins y Maule

Superintendencia de Electricidad y Combustibles se encuentra evaluando las boletas de usuarios de las regiones de O'Higgins y Maule, quienes denuncian aumentos inexplicables en el cobro de sus consumos de electricidad.

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, inició una investigación para determinar las eventuales responsabilidades de la empresa CGE, luego de recibir numerosos reclamos de vecinas y vecinos de las regiones de O'Higgins y del Maule, quienes denunciaron facturaciones que califican como excesivas y abultadas.

Si bien el precio de la energía ha experimentado un alza en los últimos meses y es habitual que en invierno aumente el consumo, los antecedentes recopilados indican que algunas de las situaciones descritas no tendrían relación con estas explicaciones. De acuerdo con los primeros análisis realizados por el organismo fiscalizador, los problemas detectados podrían estar vinculados a una inadecuada aplicación de los Consumos No Registrados, CNR, a errores en la aplicación de la normativa sobre Facturación Provisoria y a deficiencias en los procesos de toma de lectura de medidores, todas responsabilidades que corresponden a la empresa distribuidora.

En caso de iniciarse los procesos sancionatorios contra la empresa, esta tendrá 15 días hábiles para efectuar sus descargos, los que, evidentemente, serán analizados en su mérito y con todas las garantías que corresponda.

La SEC recordó que los CNR pueden ser cobrados solo bajo un estricto procedimiento definido por la normativa. De no cumplirse estas condiciones, los cobros no corresponden. En el caso de la Facturación Provisoria, esta se permite únicamente cuando la empresa no puede acceder a la toma de lectura por causas no imputables a ella, pudiéndose aplicar este tipo de cobro promedio solo hasta dos veces consecutivas y sin extenderse en el tiempo. En tanto, la toma de lectura debe ser periódica y reflejar de manera exacta el consumo registrado en el medidor; de no cumplirse, podría configurarse una infracción grave.

INICIO DE INVESTIGACIÓN

La Superintendenta de Electricidad y Combustibles, Marta Cabeza, señaló que «la ciudadanía tiene derecho a recibir un cobro mensual por la energía efectivamente suministrada: ni un peso más, ni un peso menos. Por esta razón, ante los reclamos de vecinas y vecinos del Maule y O'Higgins hemos iniciado esta investigación. De comprobarse faltas a la normativa, seremos muy estrictos con la empresa, porque este tipo de infracciones atentan contra la confianza que las personas deben tener en la boleta que reciben cada mes».

Asimismo, agregó que se está evaluando la instrucción de una auditoría externa a todo el proceso de facturación, con el fin de esclarecer si la compañía eléctrica ha realizado los cobros de acuerdo con la normativa vigente. «La ciudadanía tiene derecho a saber si lo que le llega mes a mes en la factura corresponde efectivamente a lo que consumió. Se trata de una relación básica de confianza, y la empresa debe entregar explicaciones claras», afirmó Cabeza.

Finalmente, desde la SEC hicieron un llamado a seguir las cuentas oficiales de la SEC en Redes Sociales: Instagram (@sec_chile), LinkedIn (Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC), X (@SEC_cl) y Superintendencia SEC (Facebook), donde la ciudadanía podrá acceder a información actualizada sobre esta investigación y otras materias vinculadas al sector energético.